PULSO 02SEP21
www.pulso.cl

Académico U. Andes y adelantos de Rentas Vitalicias: "No me cabe duda que en la litigación internacional a Chile le va a ir mal"

"La credibilidad de un país que aprueba normas que van en contra de la sensatez generalizada, evidentemente que ese país se está jugando en parte su credibilidad internacional", dijo Marcelo Nasser.

SOFÍA ARAVENA

–Este miércoles, el cuarto retiro debe sortear su primer obstáculo. Será votado en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados. La iniciativa incluye un nuevo adelanto de las rentas vitalicias. Este punto elevó el tono del debate, y las aseguradoras estadounidenses pidieron al Congreso chileno no aprobar el proyecto. Además, enviaron una carta al gobierno de Joe Biden, para pedir elevar el caso al G-20.

Para el abogado del estudio PDND y académico de derecho civil y de seguros de la Universidad de Los Andes, Marcelo Nasser, el asunto es complejo porque implica una expropiación a lo menos indirecta a las compañías. Además dijo a Pulso TV que la credibilidad e imagen internacional de nuestro país, puede verse perjudicada, ya que a su juicio lo más probable es que a Chile le vaya mal en litigios que se lleven a cabo en el extranjero.

Es un tema que sin duda se ha tomado la agenda, ya que se podría aprobar un segundo adelanto de rentas vitalicias. Usted decía que es probable que a Chile le vaya mal, tras la carta de las aseguradoras de EEUU. ¿Cómo ve este tema internacional?

–Lo veo mal, porque nuestros políticos han operado con criterios que no son técnicos, que uno podría entenderlo en una crisis económica. En este caso han operado contra las reglas técnicas y contra las reglas contractuales. Esto es un poco difícil de entender para un público que no ha estudiado el problema de la jubilación. En Chile uno se puede jubilar básicamente de dos formas. En una AFP mediante un retiro programado en que los fondos siguen siendo del pensionado. O se puede jubilar en una compañía de seguros, que celebran contratos de seguros y cobran una prima. La renta vitalicia que es la modalidad asegurativa de este tipo de pensiones, efectivamente cobra una prima, que es el dinero de la capitalización individual. El dinero pasa a ser de la compañía de seguros, pero no gratuitamente. La compañía se obliga con el pensionado a pagarle por toda la vida. Las compañías hacen un cálculo por el cual reciben una prima única alta que es la jubilación de una persona, y se obligan a pagar una pensión para toda la vida. Ese dinero ingresa al patrimonio de la aseguradora, y sale del patrimonio del asegurado. El afiliado no se queda con nada, se queda con el derecho a cobrar por toda la vida aunque viva mucho tiempo. No se le van a acabar los fondos. La modalidad de jubilación por rentas vitalicias, es mucho más exitosa que la modalidad del retiro programado... Ese dinero ingresa al patrimonio de la empresa, y lo que ocurre es que debe invertir en un cierto portafolio. Les indican en qué invertir y cómo invertir. Entonces, cuando el legislador dice que el afiliado puede obtener parte de sus fondos, lo que entraña una confusión conceptual, porque el pensionado ya no tiene fondos, tiene derecho a que se los paguen. El legislador dice vamos a obligar a la compañía adelantar sus fondos, pero no le cuentan a la gente que el pensionado es que el que termina pagando, porque su pensión se ve mermada. Es por eso, que en el caso de las rentas vitalicias el porcentaje de retiros fue más bajo.

Luego que se aprobó la normativa llamó la atención la sorpresa de algunos parlamentarios, de que las pensiones iban a bajar si se hacían retiros de rentas vitalicias.

–Nadie se puede extrañar que eso haya ocurrido. Significa que no se puso atención al debate o que no se sabe como funciona una renta vitalicia, que se calcula con lo que usted pone. Si el total de lo que hay en la reserva técnica se achica, por decirlo de una forma coloquial, la renta también se achica, porque hay que seguir pagándola para toda la vida, y hay que recalcularla a las mismas expectativas de vida de la persona.

¿Era lógico que iban a bajar...?

–Es obvio. Es como pretender aprobar el retiro de fondos de las AFP, y pensar que los fondos no iban a disminuir, o que las expectativas de las personas jubiladas no se iban a ver mermadas. Alguien paga, ese es el concepto. En este caso el que paga es el pensionado, pero también paga la compañía, y eso nos lleva al segundo punto. Le dije que usted tiene que invertir en tal cosa, ahora si le digo que debe adelantar los pagos a determinados pensionadas, tiene que sacar los fondos de alguna parte. Esos fondos están invertidos, no están en caja. No porque no quiera, sino porque está obligado a invertirlos, entonces va a tener que ir a rescatarlos. eso trae como consecuencia que no solo es expropiatorio el obligar a las compañías a adelantar, sino que les causa o puede causar un problema regulatorio. Ninguna de estas cosas fue advertida por los parlamentarios. Desfilaron el ministro de Economía, el ministro de Hacienda, el presidente de la CMF, entre otros. Todos dijeron que esta era una mala política pública, y estaba lejos de constituir doctrina del terror. La doctrina del terror le ha hecho muy mal a quienes la apoyan, porque normalmente obedece a intereses creados. se ha comprobado que muchas veces es equivocada. Es como el cuento de pedrito y el lobo, pero esto era distinto.

¿No era campaña del terror entonces, era realidad?

–No era campaña del terror. Los órganos del Estado a cargo de mantener la estabilidad de los mercados advirtieron en todos los tonos a los señores parlamentarios, pero son portadores de la voluntad popular. Pese a estar advertidos tienen el derecho votar como estimen conveniente una determinada reforma, porque esto es democracia. Ahora, la democracia supone que uno tiene que dar cuenta de sus actuaciones, y no he visto, salvo ahora que se llama votar en contra del cuarto retiro, que parece que ahora la gente entendió que se trata de una política pública mala.

Al parecer hasta el momento no estarían los votos en el Senado, para aprobar un cuarto retiro.

–Hay más proyectos en carpeta. Muchas personas que nos mantuvimos con trabajo durante la pandemia, hicimos uso de los retiros previsionales, incluso sin necesitarlos muchas personas. Nadie se ha hecho la pregunta, y la razón es muy simple, y es porque hay temor de que los fondos sean expropiados y el sistema sea terminado. Normalmente en el caso de los retiros se trata de personas que no estaban pensionadas, sino que son ahorrantes y van a poder seguir inyectando recursos. Los adelantos de rentas vitalicias solo benefician a personas jubiladas, es decir, personas que no han visto mermado su ingreso durante la pandemia. El argumento es que tienen pensiones bajas, entonces hay que modificar el sistema de pensiones. El argumento detrás de los retiros es que hay una crisis y que la gente ha perdido ingresos, pero ese argumento no sirve cuando le das ese derecho a las personas jubiladas. Esas personas no han perdido el ingreso previsional. Pueden haber perdido un segundo ingreso, eso es cierto, pero el previsional no lo han perdido, por lo tanto el argumento no es totalmente válido. Además es expropiatorio.

Creo que ese punto es muy importante con respecto a lo que está ocurriendo en mate-

SIGUE ▶▶

PULSO 02SEP21
www.pulso.cl

SIGUE ▶▶

ria internacional. Esta carta dirigida a Joe Biden y que se acuda al G-20. Tu decías que es muy probable que a Chile le vaya mal en instancias internacionales. ¿Cómo se vislumbra el futuro de una demanda?

-Lo más probable es que a Chile le vaya mal en los tribunales internacionales, por la sencilla razón de que no cabe duda de que hay una expropiación a lo menos indirecta. Cualquier persona lo podría constatar. No hay que ser demasiado perspicaz para darse cuenta de que la reserva técnica le pertenece a las compañías. Si ordena que se lo devuelvan a la persona y salga de la compañía de alguna manera, eso es una expropiación. Sin embargo, lo va a restar de las pensiones futuras, pero tuvo que salir a liquidar. Si va y liquida ciertos activos que habían ganado dinero, tuvo que pagar impuestos. Está por verse cual es el alcance de los perjuicios. Puede ser muy alto. Todas las autoridades han reconocido que hay una expropiación, y por lo tanto la prueba se vuelve muy compleja.

Va a ser muy difícil entonces para el equipo jurídico chileno que tenga que defender al país, más allá de que las autoridades digan que se van a defender los intereses del país.

-Muy difícil. Los mismos señores que van a contratar al equipo dijeron que era expropiatorio, es muy raro. Además que el perjuicio es bastante evidente. No me cabe duda que en la litigación internacional a Chile le va a ir mal, es lo más probable. El apartado 10 letra D del Tratado con EEUU establece un tratamiento de la expropiación indirecta. El tratado con la Confederación Suiza también. Un país serio lo que hace es sentarse a la mesa antes de ventilar este tipo de litigios. Dentro de los mecanismos de solución de controversias de todos estos tratados internacionales, existen conversaciones previas y tienen plazos que hay que cumplir. Demuestran ser muy útiles sobre todo cuando una parte tiene las de perder.

Desde tu experiencia, qué pasa con la imagen del país. ¿Perdemos credibilidad en el escenario internacional, cuando se empieza a hablar de un segundo adelanto de rentas vitalicias?

-Basta con el primer adelanto, para que se produzca una fractura en la larga tradición de cumplimiento de las reglas del juego por parte del Estado de Chile. Chile era y espero que siga siendo, un ejemplo de país donde llevar el dinero a invertir. Se garantizaba que las compañías no iban a ser expropiadas ni directa ni indirectamente. Todos estos tratados suponen que los países pueden cambiar, por lo tanto, establecen cláusulas que rechazan la expropiación. Hay que pensar que el concepto de país serio no es subjetivo, es bastante objetivo. Consiste en que los países respeten las reglas del juego. Este país, al aprobar el primer adelanto de rentas vitalicias no ha respetado contratos válidamente celebrados con compañías nacionales y extranjeras. Cuando no respeta contratos válidamente celebrados, y hace que las compañías se tengan que meter la mano al bolsillo, para hacer ciertas prestaciones en favor de determinadas personas, ha alterado un contrato válidamente celebrado. Eso merma la confianza de los inversionistas y cuesta mucho construirlas, pero cuesta poco destruirlas. No debe llamar la atención que Chile tenga buenas expediciones en el Ciadi u otros tribunales.

¿Pero eso puede cambiar?

-Eso está cambiando, no es que pueda cambiar. Si se siguen aprobando disposiciones legales como esta no le quepa duda que esto va a cambiar. La famosa frase de que Chile cambió se aplica para bien y para mal. Si seguimos aprobando estas medidas populistas, ya sea por ignorancia, populismo o porque hay convencimiento de que hay que hacer, contra todas las advertencias de todos los sectores, Chile va a liquidar su credibilidad internacional. No nos va a tener que llamar la atención que así como nos iba bien en los tribunales internacionales, nos empiece a ir mal. No quiero sembrar terror, quiero decir que aún estamos a tiempo, y pienso que la sensatez que ha reinado en algunos diputados y senadores en torno al cuarto retiro, tiendo a pensar que es una vuelta a lo básico, y lo básico en la política es la sensatez... La credibilidad de un país que aprueba normas que van en contra de la sensatez generalizada, evidentemente que ese país se está jugando en parte su credibilidad internacional. Eso se mide perdiendo juicios y tener que restituir en este caso a las compañías el perjuicio que tuvieron.